



RESOLUCIÓN CS N° 351/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 04 OCT 2019

Expediente N° 4013/19.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la Sra. María Julia López por jubilación; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 21-DP/19 la Jefa de Dpto. de Liquidaciones (fs. 9) informa que la Sra. María Julia López, tiene pendientes de usufructuar 25 (veinticinco) días de Licencias anual Ordinaria correspondientes al año 2017 y 40 (cuarenta) días de Licencia proporcional al año 2018.

Que a fojas 10 la ANSES notifica que se le otorgó a la Sra. María Julia López los beneficios jubilatorios.

Que la Dirección General de Personal, mediante Nota N° 470-DGP-2019 (fs. 13) solicita la Rectificación y/o Ratificación de la Facultad de Humanidades de los días de Licencia Pendiente anteriores a 2018 en el marco de la Res CS N° 390/18.

Que a fs. 14 la Dirección de Registro y Control dependiente de la Dirección General de Personal sugiere la liquidación provisoria de 10 días de licencia pendiente y el proporcional de los 40 días de Liquidación anual Ordinaria al año 2018, quedando pendiente los restantes 15 días; hasta tanto se autorice el reconocimiento y liquidación de la Licencia anual Pendiente.

Que a fs. 17 rola Nota N° 1659/19 mediante el cual la Sra. María Julia López, solicita reconocimiento de los días de Licencia Anual no usufructuados, correspondientes al periodo 2017.

Que por Res H N° 1137/19 (fs. 19), se reconoce y ratifica la inclusión de los 25 días pendientes, correspondientes a la Licencia anual Reglamentaria 2017 no usufructuada, por razones de servicio en la liquidación final de la Sra. María Julia López.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 122/19,

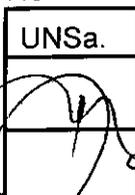
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 14° Sesión Ordinaria del 26 de Septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al pedido de la Sra. María Julia LÓPEZ, ex Directora Administrativa Académica- categoría 1- Facultad de Humanidades, y reconocer los 25 (veinticinco) días de Licencia anual adeudados correspondientes al año 2017, al sólo efecto de la liquidación final de sus haberes.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. María Julia López. Dirección General de Personal y Facultad de Humanidades. Cumplido, siga a Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA